CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, El Suscrito contador público HOVER JOSE MIELES OSPINO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.063.488.364 y tarjeta profesional T.P No 185067-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad Grupo CAF Tecnología S.A.S, identificada con NIT. 901.238.371-9, en mi condición de Contador público de Grupo CAF Tecnología S.A.S identificada con NIT 901.238.371-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firme en la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de marzo del 2026.

Se firma según el caso por:



Carlos Andrés Fontalvo salas
Representante Legal
C.C No. 1067722154 de Agustín Codazzi Cesar
GRUPO CAF TECNOLOGIA S.A.S
NIT No. 901.238.371-9
Correos Electrónicos: admin@caftecnologia.com



HOVER JOSEMIELESOSPINO
No. C.C 1063488364
Tarjeta No. 185067-T
Contador publico